



#### REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA

Ministerio de Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana

### **VISA 12-V ESTUDIANTES**

### Sujetos de admisión:

Estudiantes que deseen iniciar, completar o perfeccionar su instrucción en establecimientos oficiales o particulares con reconocimiento gubernamental, y sus familiares más cercanos dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

# **Requisitos:**

- 1. Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal en caso de menores de edad, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano.
- 2. Formulario de solicitud de visa
- 3. Cuatro fotografías tamaño carnet, a color con fondo blanco.
- 4. Pasaporte con vigencia mínima de seis meses y su respectiva copia.
- 5. Matrícula o certificado de admisión de un plantel educativo ecuatoriano debidamente reconocido. El solicitante deberá demostrar que el tiempo de duración de sus estudios es superior a seis meses dentro del lapso consecutivo de un año.
- 6. Demostrar que recibirá de una institución de crédito nacional o extranjera, los recursos necesarios para su subsistencia individual o familiar o que se ha constituido un depósito en un banco nacional o extranjero domiciliado en el Ecuador por la suma, al menos de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América por el año lectivo (Artículo 43 de la Ley de Extranjería), depósito que permitirá al estudiante retirar fondos, en forma mensual, para su subsistencia.
- 7. Si el estudiante extranjero tuviere parientes cercanos, el depósito se incrementará en 500 dólares de los Estados Unidos de América por cada persona que vaya a permanecer bajo su dependencia.
- 8. Si el estudiante extranjero tuviere parientes cercanos ecuatorianos o inmigrantes que garanticen su subsistencia, no se requerirá tal depósito.

Para las visas de amparo de los familiares más cercanos, se debe adjuntar partida de matrimonio y/o de nacimiento debidamente legalizada o apostillada.





#### REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA

Ministerio de Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana

## Validez visa:

Mínimo seis meses, máximo un año (renovables).

**Entradas: Múltiples** 

Arancel:

Solicitud de visa: 21 euros.

Visa: 70 euros.

Dependientes: 35 euros por cada uno.

Nota: No procede la renovación de la visa 12-V cuando su titular ha reprobado el año.